

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Febrero Diez (10) de Dos Mil Veintidós (2022)

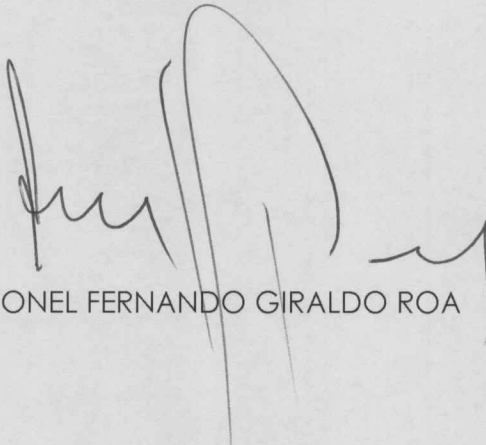
Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520190057900.
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL VALPARAISO – P.H
Demandado: JOSE GEFERSON CRUZ ALONSO.

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, en escrito que precede, respecto a darle el impulso de oficio de parte del despacho al proceso de la referencia, no se accede a lo petitionado, haciéndole saber al profesional del derecho, que, en razón a que la función publica de administrar justicia en materia civil es rogada, es la parte quien debe impulsar el proceso.

En gracia de discusión, verificado el informativo, se desprende que, mediante auto del 06 de agosto de 2019, se admitió la demanda, libro mandamiento de pago y decreto medidas cauteles, y a la fecha, no se han adelantado gestiones por parte del interesado a efectos de notificar al ejecutado JOSE GEFERSON CRUZ ALONSO, razón por la cual el proceso ha permanecido inactivo en la secretaria del despacho.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 005 fijado en la secretaría del juzgado hoy 11-02-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ